



Universidad de Guanajuato  
**Acta G-CDAAD2023-E08**  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño  
celebrada el 07 de noviembre de 2023

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día martes, 7 de noviembre  
2 de 2023, reunidos en la Sala de juntas de la Sede Marfil, dio inicio la sesión extraordinaria  
3 G-CDAAD2023-E08 del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, presidida por  
4 la presidenta de este Órgano de Gobierno la Dra. Gloria Cardona Benavides; la Dra.  
5 Bárbara Gamiño Alvarado, secretaria del Consejo Divisional; la LAP. Arelí Vargas  
6 Colmenero, directora del departamento de Artes Visuales; el L.D.G. Edgar Morales  
7 Ramírez, director del departamento de Diseño; el M.A. Rodrigo Bernardo Rojas Torres,  
8 director interino del departamento de Música y Artes Escénicas; el Ing. Sergio Saúl  
9 Espíndola Ávila, profesor titular, departamento de Diseño; el Dr. José Mario Ortiz  
10 Sánchez, profesor titular, departamento de Artes Escénicas; el Dr. José Alberto Ochoa  
11 Ramírez, profesor titular, departamento de Arquitectura; la T.C. María Diana Valdez  
12 Márquez, profesor titular, departamento de Artes Visuales; el C. Jesús Mauricio  
13 Elizondo Ramírez, estudiante titular, departamento de Arquitectura; la C. Paulina Lisset  
14 Cornejo Muñoz, estudiante suplente, departamento de Diseño de Interiores, en  
15 presentación de la C. Iliana Paola Larrondo Morales, estudiante titular, departamento de  
16 Diseño de Interiores; el Lic. Jonathan Josafat Gonzalez García, profesor suplente del  
17 departamento de Música y Artes Escénicas, invitado a esta sesión; estando reunidos 11  
18 de los 13 miembros que a la fecha lo integran; bajo el siguiente:  
19

20 *ORDEN DEL DIA*

- 21 1. Lista de presentes,  
22 2. Declaración del quórum legal,  
23 3. Análisis y en su caso aprobación de las modificaciones y correcciones al  
24 Programa de la Licenciatura en Arquitectura, por parte de COPEPA, presentado  
25 por la Dra. Velia Ordaz Zubia, directora del departamento en Arquitectura,  
26 4. Análisis y en su caso aprobación de la resolución emitida por los sínodos de la  
27 Comisión Especial, para otorgar el reconocimiento al Mérito Universitario de  
28 Summa Cum Laude a la Mtra. María Concepción González Baltierra.

29



Universidad de Guanajuato  
**Acta G-CDAAD2023-E08**  
Octava sesión extraordinaria del  
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño  
celebrada el 07 de noviembre de 2023

- 30 5. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el Dr. Fabrizio  
31 Ammetto, responsable del Cuerpo Académico Consolidado "Musicología"  
32 (UGTO-CA-66), quien solicita el aval del consejo para un ajuste a sus integrantes.
- 33 6. Análisis y en su caso aprobación del ajuste a los aranceles de cuotas de  
34 inscripción del Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura, en  
35 acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado, petición realizada  
36 por el Dr. J. Esteban Hernández Gutiérrez, Coordinador del Programa Académico.
- 37 7. Análisis y en su caso aprobación de baja como integrante y alta como  
38 colaborador al Dr. Javier Gonzalez García, en el Cuerpo Académico Consolidado  
39 "Teorías Estéticas" (UGTO -CA-141), petición realizada por el Dr. Salvador Salas  
40 Zamudio, responsable del CA..
- 41 8. Análisis y en su caso aprobación de baja como integrante y alta como  
42 colaborador al Dr. Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, del Cuerpo  
43 Académico Consolidado "Teorías Estéticas" (UGTO -CA-141) petición realizada  
44 por el Dr. Salvador Salas Zamudio, responsable del CA.
- 45 9. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el C.  
46 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* de la Licenciatura en Arquitectura,  
47 quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al  
48 Art. 51, fracción V del Reglamento Académico. y en su caso poder contar con una  
49 ampliación a la autorización de una cuarta oportunidad, emitida en el dictamen  
50 G-CDAAD2023-E03-06
- 51 10. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el C.  
52 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* de la Licenciatura en Diseño de  
53 Interiores, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en  
54 acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.
- 55 11. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.  
56 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* de la Licenciatura en profesor de  
57 Canto, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en  
58 acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.
- 59 12. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.  
60 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* de la Licenciatura en Música, quien



- 61 solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art. 51,  
62 fracción V del Reglamento Académico.
- 63 13. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.  
64 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Diseño de  
65 Interiores, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en  
66 acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.
- 67 14. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el C.  
68 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* de la Licenciatura en Diseño Gráfico,  
69 quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al  
70 Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.
- 71 15. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el C.  
72 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* de la Licenciatura en Artes Visuales,  
73 quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al  
74 Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.
- 75 16. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.  
76 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* de la Licenciatura en Artes  
77 Escénicas, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en  
78 acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.
- 79 17. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.  
80 \*\*\*\*\* NUA: \*\*\*\*\* del doctorado en Artes, quien  
81 solicita al pleno la autorización se le reconozca la calificación de la materia de  
82 Seminario de Tesis en tercera oportunidad de manera retroactiva, ya que el  
83 profesor titular no consigno en su momento.
- 84 18. Análisis y en su caso aprobación del acta que presenta la Comisión de Docencia  
85 de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del día 19 de septiembre de 2023.
- 86 La sesión se desahogó, esencialmente, del modo siguiente:
- 87 **Punto 1.** Lista de asistencia y **Punto 2.** Declaratoria de Quórum.



88 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 veinte y ocho del Estatuto Orgánico,  
89 la presidenta verificó con la secretaria designada si, previa lista de asistencia, había  
90 quórum para sesionar. El Secretario dio fe de la asistencia.

91 **Punto 3.** Análisis y en su caso aprobación de las modificaciones y correcciones al  
92 Programa de la Licenciatura en Arquitectura, por parte de COPEPA, presentado por la  
93 Dra. Velia Ordaz Zubia. directora del departamento en Arquitectura.

94 La dirección del departamento de Arquitectura presenta la solicitud de aval al Consejo  
95 Divisional de dos temas que competen al departamento de Arquitectura, mismas que  
96 se encuentran sustentadas a través de la participación del Comité Académico del  
97 mismo departamento, con fundamento en el Art 37 de Reglamento Académico de la  
98 normatividad vigente y enviado al este Consejo según lo marcado en el Art 28 de la Ley  
99 Orgánica, fracción VII, que indica la facultad del Consejo de tomar decisiones relativas  
100 a la vida Institucional.

101 Derivado de la reunión sostenida en Sesión Ordinaria del Comité Académico de fecha  
102 10 de junio del 2022 (se anexa acta respectiva) derivado de la evaluación al PE, se  
103 detectaron dos temas que son de alta importancia para el buen funcionamiento del  
104 Programa Educativo de Arquitectura.

105 a. *La seriación de las prácticas profesionales. Se propone quitar los prerequisitos  
106 que se manifiestan en la malla curricular y con ello agilizar el procedimiento de  
107 la realización de las prácticas respectivas.*

108 b. *Se proponen las materias que por su condición y complejidad, no pueden ser  
109 presentadas en examen extraordinario, debiendo ser recursadas.*

110 Derivado de la reunión sostenida en sesión ordinaria del Comité Académico de fecha 16  
111 de junio del 2023, se evaluaron *las materias que por su naturaleza y complejidad NO*  
112 *pueden ofertarse en cursos de verano o invierno.*



113 En este sentido, solicitan el aval del Consejo Divisional para poder llevar a cabo los  
114 cambios respectivos, a fin de que puedan mejorar los procesos internos del programa.

115 En esta sesión, se hace los siguientes señalamientos:

116 Que, en la propuesta de actualización curricular del programa académico de la  
117 Licenciatura en Arquitectura, en donde dice *la programación de cursos regulares...* no es  
118 necesario que queden asentados las funciones que se encuentran de manera clara y  
119 puntual en la Ley Orgánica art. 30 fracc. IV, art 32 fracc VII y art. 38 del Reglamento  
120 Académico, siendo un trabajo coordinado entre la dirección de la División, dirección del  
121 departamento, secretaría académica de la División y coordinación del PE.

122 De la misma forma, *corregir el directorio.*

123

124 Es importante puntualizar lo referente a las UDAS optativas de carácter obligatorio, no  
125 especifica cuántas UDAS se pueden cursar fuera del PE.

126 No se debe nombrar al Comité Académico en los siguientes casos, porque se estaría  
127 incumpliendo a la Normatividad:

128 En movilidad de estudiantes entre programas educativos, *en lo relativo a ubicar nivel*  
129 *existe incumplimiento.* En el Reglamento Académico en la Normatividad vigente, al darle  
130 atribuciones al Comité Académico, en el art. 57 segundo párrafo, así como lo que está  
131 de manifiesto en la revalidación, en donde se le dan atribuciones al Comité Académico,  
132 que son proyectos aprobados por secretaría académica de la División con Vo.Bo. del  
133 tutor.

134 Cabe mencionar que en la Normatividad vigente en el Reglamento Académico a la letra  
135 dice: Artículo 83. A la persona integrante de la comunidad estudiantil le serán  
136 revalidadas en su totalidad las unidades de aprendizaje que acredite en un programa  
137 de movilidad o intercambio y que formen parte de un proyecto aprobado por la



138 secretaría académica de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior, el cual  
139 deberá contar con el visto bueno de quien le otorgue tutoría.

140 Adicionalmente, corregir en Plan de Operación del PE..... inciso 1. La presente  
141 modificación actualización.... cuál es, e iniciando funciones.... tiene AD 2023.

142 La Dra. Gloria Cardona Benavides, directora de la División tomó el uso de la voz para  
143 hacer la reflexión en relación a los cursos de verano e invierno, sobre la propuesta de  
144 que algunas UDAS y talleres de Construcción y Diseño no pudieran ofertarse. En ese  
145 sentido, la Dra. Cardona señaló que es importante realizar una reflexión mucho más  
146 amplia, ya que no considera que se tenga que generalizar que todos los estudiantes  
147 que reprobaban dichos Talleres, no pueden cursarlos en verano o invierno. Ya que en  
148 ese sentido solo les faltan adquirir algunas competencias, no todo es nuevo para ellos,  
149 bajo la premisa que realizó la Dra. Ordaz en relación con que no es posible que puedan  
150 cursarlos porque les faltaría tiempo de maduración. De acuerdo a la Normatividad  
151 Vigente en el Reglamento Académico encontramos los siguientes artículos:

152 Artículo 16. *La Universidad contará con un Programa Institucional de Tutoría, cuyo  
153 objetivo es el acompañamiento académico y humano de las personas integrantes de la  
154 comunidad estudiantil que propicie su desarrollo integral y una buena planificación de su  
155 proyecto educativo que garantice su egreso en el tiempo contemplado en el plan de  
156 estudios y la obtención del reconocimiento o grado académico del programa educativo en  
157 el que participa. (SIC).... A través de ella se diagnosticarán y atenderán los eventuales  
158 riesgos de deserción, reprobación y rezago, así como las oportunidades para impulsar el  
159 desarrollo de talentos.*

160 Párrafo reformado Gaceta Universitaria 30-08-2021

161 Artículo 44. Un curso especial es una actividad académica que forma o no parte de un  
162 plan de estudios y podrá autorizarse en alguno de los siguientes supuestos:

163 I. Se cuente con profesorado de la institución con competencias y disponibilidad  
164 para impartirlos;



- 165 Fracción reformada Gaceta Universitaria 30-08-2021
- 166 II. Se busque aprovechar la presencia de una persona profesional externa a la
- 167 Universidad cuyas competencias y experiencia nacional e internacional son de valor
- 168 para el desarrollo de las y los estudiantes;
- 169 IV. Se busque apoyar la recuperación de estudiantes en rezago...[.]
- 170 V. Se requiera compensar la supresión de la unidad de aprendizaje o a una
- 171 modificación del plan de estudios; o
- 172 VI. Se cuente con causas justificadas, a juicio de la autoridad ejecutiva de la
- 173 División, o de la Escuela del Nivel Medio Superior.
- 174 Fracción reformada Gaceta Universitaria 30-08-2021
- 175 También la Dra. Cardona comentó que la SEP señala que se tienen que brindar
- 176 estrategias para regularizar estudiantes para que tengan la oportunidad de egresar con
- 177 la generación con la que iniciaron, situación que no es posible con la propuesta
- 178 actual. Señaló adicionalmente, que al no tener oportunidad el estudiante de
- 179 regularizarse, esto va incrementando estudiantes en los talleres de generaciones
- 180 posteriores, llenando el cupo de salones y en la gran mayoría de las ocasiones, dejando
- 181 sin lugar a los estudiantes de la generación que debe de llevar el taller, lo que implica
- 182 que más estudiantes no terminen con su generación.
- 183 **5.4. Orientación de las políticas de educación superior**
- 184 Desde 2019 se impulsan cambios cualitativos en el ámbito de la educación, como parte
- 185 de la agenda de transformaciones.... mismos que se encuentran sustentados en una
- 186 reforma constitucional cuyo propósito es fortalecer la rectoría del Estado y reorganizar
- 187 los fundamentos del sistema educativo para enfrentar los graves rezagos acumulados
- 188 y dar prioridad al cumplimiento del derecho humano a la educación. (pag.13 Consejo
- 189 Nacional para la coordinación de la Educación Superior 2020-2024)
- 190 Manifestó que, si pudiera votar, el sentido de su voto sería en contra.



191 En este respecto, el Consejo Divisional se manifestó en aprobar no poder cursar en  
192 veranos-inviernos los talleres de Diseño y Construcción.

193 Acuerdo:

194 **G-CDAAD2023-E08-01**

195 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueba  
196 por unanimidad de votos, las modificaciones y correcciones al Programa de la  
197 Licenciatura en Arquitectura, por parte de COPEPA, presentado por la Dra. Velia Ordaz  
198 Zubia. Directora del departamento en Arquitectura, a salvedad, de hacer llegar a este  
199 Consejo las observaciones y/o correcciones, respectivas.

200 **Punto 4.** Análisis y en su caso aprobación de la resolución emitida por los sínodos de la  
201 Comisión Especial, para otorgar el reconocimiento al Mérito Universitario de Summa  
202 Cum Laude a la Mtra. María Concepción González Baltierra,

203 Se presenta la documentación recibida del acta y el dictamen emitido por parte de los  
204 integrantes de la comisión especial, conformado por el Dr. José Mario Ortiz Sánchez,  
205 Dra. Elena Podzharova, la Dra. Adriana Marina Martínez Maldonado, el Dr. Francisco  
206 Javier González Compeán, quienes realizaron el análisis de la procedencia o  
207 improcedencia de la petición realizada por el sínodo del trabajo sustentado con la tesis  
208 denominada: "Análisis histórico-crítico de la Música Sacra de la Iglesia católica romana,  
209 de sus orígenes a la época contemporánea. Una perspectiva de su observancia en  
210 México", para obtener el grado de Doctor en Artes., con base al Artículo 70, y el  
211 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, respecto de sus artículos 3  
212 fracción VII, 13 fracción IV, 17 y 24, de la normatividad 2008, para otorgar la mención  
213 Summa Cum Laude al trabajo sustentado por la Mtra. María de la Concepción González  
214 Baltierra.

215 Acuerdo:



216 **G-CDAAD2023-E08-02**

217 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueba  
218 por unanimidad de votos, otorgar la mención Summa Cum Laude al trabajo sustentado  
219 por la Mtra. María Concepción González Baltierra, con la tesis denominada: "Análisis  
220 histórico-crítico de la Música Sacra de la Iglesia católica romana, de sus orígenes a la  
221 época contemporánea. Una perspectiva de su observancia en México", para obtener el  
222 grado de Doctor en Artes., con base al Artículo 70, y el Reglamento de Reconocimiento  
223 al Mérito Universitario, respecto de sus artículos 3 fracción VII, 13 fracción IV, 17 y 24, de  
224 la normatividad 2008.

225 **Punto 5. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el Dr. Fabrizio  
226 Ammetto, responsable del Cuerpo Académico Consolidado "Musicología" (UGTO-  
227 CA-66), quien solicita el aval del consejo para un ajuste a sus integrantes.**

228 Se presenta los integrantes del Consejo Divisional la petición realizada por el Dr. Fabrizio  
229 Ammetto, responsable del Cuerpo Académico Consolidado "Musicología" (UGTO-CA-  
230 66), quien solicita el aval del consejo para un ajuste a sus integrantes, quien expone lo  
231 siguiente:

232 Solicitud el alta de la PTC Dra. Elena Podzharova (no. de empleado \*\*\*\*\*), profesora-  
233 investigadora adscrita al departamento de Música y Artes Escénicas (DAAD, CG), que  
234 cuenta actualmente con Perfil Deseable PRODEP.

235 La propuesta de ajuste del Cuerpo Académico Consolidado "Musicología" (UGTO-CA66)  
236 tiene dos justificaciones, una académica y otra práctico-estratégica:

237 (1) desde hace unos años, la Dra. Elena Podzharova está registrada (en la página web de  
238 Cuerpos Académicos de PRODEP) como colaboradora de nuestro CAC "Musicología",



239 con el cual ya ha realizado varias actividades académicas en conjunto con algunos  
240 integrantes actuales del CAC.

241 Además, la LGAC individual de la Dra. Podzharova (Historia de la música, educación e  
242 interpretación pianística) concuerda perfectamente con la LGAC de nuestro CAC;

243 (2) hace un par de años, en el CAC "Musicología" hubo una baja de un integrante con  
244 motivo de su jubilación, y con el alta de la Dra. Podzharova queremos desarrollar y  
245 fortalecer nuestro CAC, protegiendo también el trabajo en equipo de los integrantes de  
246 otra probable jubilación próxima.

247 Con base en lo anterior, solicitan este ajuste ante PRODEP.

248 Acuerdo:

249 **G-CDAAD2023-E08-03**

250 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueba  
251 por unanimidad de votos, que la Dra. Elena Podzharova (no. de empleado \*\*\*\*\*),  
252 profesora-investigadora adscrita al departamento de Música y Artes Escénicas (DAAD,  
253 CG), se integre al Cuerpo Académico Consolidado "Musicología" (UGTO-CA-66).

254 **Punto 6. Análisis y en su caso aprobación del ajuste a los aranceles de cuotas de  
255 inscripción del Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura, en acorde  
256 a los lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado, petición realizada por el Dr. J.  
257 Esteban Hernández Gutiérrez, coordinador del Programa Académico.**

258 Se pone a consideración a los consejeros de la DAAD, la petición y expediente  
259 presentado por el Dr. J. Esteban Hernández Gutiérrez, coordinador del Programa  
260 Académico interinstitucional de Doctorado en Arquitectura. Quien presenta ante este



261 Consejo con base a los nuevos lineamientos de la Transición al SNP, la necesidad de  
262 modificar los aranceles de cuotas por inscripción.

263 Exponiendo la situación que ataña al Programa Interinstitucional de Doctorado en  
264 Arquitectura y de ser posible acordar los aranceles de cuotas por inscripción con base  
265 con dichos lineamientos y procurando el beneficio de las becas de los estudiantes de  
266 posgrado. en concordancia a lo expuesto en el documento número: CPI/024/2023 en  
267 el cual se manifiesta el acuerdo que, en la sesión extraordinaria del Comité de  
268 Posgrados Interinstitucionales, celebrada el 11 de agosto del presente, se tomó respecto  
269 a la actualización de las cuotas vigentes, lo anterior en congruencia con lo estipulado  
270 en los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado, con sustento en el Artículo 3ro  
271 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 6, Fracción VIII  
272 de la Ley General de Educación Superior y el Artículo 39 de la Ley General en Materia  
273 de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

274 Las cuotas anuales por el concepto de servicios administrativos quedando de la  
275 siguiente manera:

- 276 • Doctorado \$18,000.00  
277 • Maestría \$14,000.00

278 Aunado a lo anterior lo expuesto en el documento RG/DAIP/810/23, por parte de la  
279 Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, en el cual se presenta el compromiso  
280 institucional en apego al Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos del Sistema  
281 Nacional de Posgrados, para que, los programas con registro institucionales e  
282 interinstitucionales se adecúen al esquema de gratuidad progresiva conforme a los  
283 montos máximos anuales de cobro como se indica:

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÁXIMO ANUAL
2023 y 2024	Es equivalente a un mes de beca



Universidad de Guanajuato  
**Acta G-CDAAD2023-E08**  
 Octava sesión extraordinaria del  
 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño  
 celebrada el 07 de noviembre de 2023

2025 y 2026	Es equivalente a un 80% del valor mensual de la beca
2027 y 2028	Es equivalente a un 60% del valor mensual de la beca
2029 y 2030	Es equivalente a un 40% del valor mensual de la beca
2031 y 2032	Es equivalente a un 20% del valor mensual de la beca

284 Acuerdo:

285 **G-CDAAD2023-E08-04**

286 Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus  
 287 Guanajuato, aprueban por unanimidad de votos, el ajuste a los aranceles de cuotas de  
 288 inscripción del Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura, en acorde a  
 289 los lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado, petición realizada por el Dr. J.  
 290 Esteban Hernández Gutiérrez, coordinador del Programa Académico, quedando de la  
 291 siguiente manera:

292 • Doctorado \$18,000.00

293

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÁXIMO ANUAL
2023 y 2024	Es equivalente a un mes de beca
2025 y 2026	Es equivalente a un 80% del valor mensual de la beca
2027 y 2028	Es equivalente a un 60% del valor mensual de la beca
2029 y 2030	Es equivalente a un 40% del valor mensual de la beca



2031 y 2032	Es equivalente a un 20% del valor mensual de la beca
-------------	--

294 **Punto 7. Análisis y en su caso aprobación de baja como integrante y alta como**  
295 **colaborador al Dr. Javier González García, en el Cuerpo Académico Consolidado**  
296 **"Teorías Estéticas" (UGTO - CA - 141), petición realizada por el Dr. Benjamín**  
297 **Macedonio Valdivia Magdaleno, responsable del CA.**

298 El Dr. Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, responsable del Cuerpo Académico  
299 Consolidado "Teorías Estéticas" (UGTO – CA - 141), hace una atenta petición al Consejo  
300 Divisional, para su venia para dar de baja como integrante y a su vez alta como  
301 colaborador al Dr. Javier González García, en el Cuerpo Académico, quien por el  
302 momento ya no colabora dentro de la Universidad de Guanajuato.

303 Acuerdo:

304 **G-CDAAD2023-E08-05**

305 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueba  
306 por unanimidad de votos, aprobar la baja como integrante y alta como colaborador al  
307 Dr. Javier González García, en el Cuerpo Académico Consolidado "Teorías Estéticas"  
308 (UGTO - CA - 141), petición realizada por el Dr. Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno,  
309 responsable del CA.

310 **Punto 8. Análisis y en su caso aprobación de baja como integrante y alta como**  
311 **colaborador al Dr. Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, del Cuerpo Académico**  
312 **Consolidado "Teorías Estéticas" (UGTO – CA - 141).**



- 313 Se presenta ante el Consejo la petición realizada por el Dr. Benjamín Macedonio Valdivia  
314 Magdaleno, aprobación de baja como integrante y alta como colaborador del Cuerpo  
315 Académico Consolidado "Teorías Estéticas" (UGTO – CA - 141).
- 316 Acuerdo:

**317 G-CDAAD2023-E08-06**

- 318 Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus  
319 Guanajuato, aprueban por unanimidad de votos, la baja como integrante y alta como  
320 colaborador al Dr. Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, del Cuerpo Académico  
321 Consolidado "Teorías Estéticas" (UGTO – CA - 141).

- 322 **Punto 9. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por el C.**  
323 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Arquitectura,  
324 **quién solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art.**  
325 **51, Fracción V del Reglamento Académico. y en su caso poder contar con una**  
326 **ampliación a la autorización de una cuarta oportunidad, emitida en el dictamen G-**  
327 **CDAAD2023-E03-06.**

- 328 Acuerdo:

**329 G-CDAAD2023-E08-07**

- 330 Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus  
331 Guanajuato, aprueban por unanimidad de votos, autorización de una ampliación de  
332 plazo, en acorde al Art. 51, Fracción V del Reglamento Académico, de igual forma se le  
333 autoriza una ampliación a la autorización de una cuarta oportunidad de la unidad de  
334 aprendizaje Técnicas de representación II, durante el periodo julio – diciembre de 2023  
335 y enero – julio de 2024 (2 semestres), al C. \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de  
336 la Licenciatura en Arquitectura.



337 **Punto 10. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por él C.**  
338 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Diseño de  
339 Interiores, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en  
340 acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.

341 Se presenta ante el consejo la petición realizada por él C.  
342 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Diseño de Interiores,  
343 quien solicita una ampliación para culminar su plan de estudios, exponiendo ante este  
344 Consejo que tuvo problemas de titulación, la cual ya pudo realizar a través de un  
345 diplomado, y requiere el tiempo para realizar los trámites adecuados para ello.

346 Acuerdo

347 **G-CDAAD2023-E08-08**

348 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por  
349 unanimidad de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la  
350 Universidad de Guanajuato, autorizar a él C. \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*,  
351 de la Licenciatura en Diseño de Interiores, una ampliación de plazo, para culminar el  
352 plan de estudios, durante el periodo enero – julio 2024 (1 semestre).

353 **Punto 11. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.**  
354 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Profesor de Canto,  
355 quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art.  
356 51, fracción V del Reglamento Académico.

357 Se presenta ante el consejo la petición realizada por la C.  
358 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Profesor de Canto,  
359 quien expone en su petición que requiere una ampliación de plazo para poder presentar



360 exámenes de competencias suficientes y poder culminar su programa académico de la  
361 Licenciatura en Profesor de Canto.

362 Acuerdo

**363 G-CDAAD2023-E08-09**

364 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por  
365 unanimidad de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la  
366 Universidad de Guanajuato, autorizar a la C. \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*,  
367 de la Licenciatura en Profesor de Canto, una ampliación de plazo, para culminar el plan  
368 de estudios, durante el periodo enero – julio 2024 (1 semestre).

**369 Punto 12. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.**  
370 \*\*\*\*\* , NUA: \*\*\*\*\* , de la **Licenciatura en Música**, quien  
371 **solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art. 51,**  
372 **fracción V del Reglamento Académico.**

373 Se presenta ante el consejo la petición realizada por la C.  
374 \*\*\*\*\* , NUA: \*\*\*\*\* , de la Licenciatura en Música, quien expone  
375 ante los miembros del Consejo, la necesidad de contar con una ampliación de plazo  
376 para culminar su plan de estudios de la Licenciatura en Música, que por cuestión de  
377 cambio de residencia y no contar con los medios económicos suficientes, se vio en la  
378 necesidad de detener su actividad académica.

379 Acuerdo

**380 G-CDAAD2023-E08-10**

381 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por  
382 unanimidad de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la



383 Universidad de Guanajuato, autorizar a la C. \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*,  
384 de la Licenciatura en Música, una ampliación de plazo, para culminar el plan de estudios,  
385 durante los periodos enero – julio, agosto – diciembre 2024 y enero – julio 2025 (3  
386 semestres).

387 **Punto 13. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.**  
388 \*\*\*\*\* , NUA: \*\*\*\*\* , de la Licenciatura en Diseño de  
389 **Interiores, quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en**  
390 **acorde al Art. 51, fracción V del Reglamento Académico.**

391 Se presenta ante el consejo la petición realizada por la C.  
392 \*\*\*\*\* , NUA: \*\*\*\*\* , de la Licenciatura en Diseño de Interiores,  
393 solicita al honorable pleno del Consejo, su venia para culminar el plan de estudios de la  
394 Licenciatura en Diseño de Interiores, que, por cuestiones personales, le fue difícil poder  
395 culminar y ahora tiene el mayor deseo de poder contar con su título profesional.

396 Acuerdo

397 **G-CDAAD2023-E08-11**

398 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por  
399 unanimidad de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la  
400 Universidad de Guanajuato, autorizar a la C. \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\* ,  
401 de la Licenciatura en Diseño de Interiores, una ampliación de plazo, para culminar el  
402 plan de estudios, durante los periodos enero – julio, agosto – diciembre 2024 (2  
403 semestres).



404 **Punto 14. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por él C.**  
405 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Diseño Gráfico,  
406 **quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art.**  
407 **51, fracción V del Reglamento Académico.**

408 Se presenta ante el consejo la petición realizada por él C.  
409 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Diseño Gráfico, quien  
410 expone ante los miembros del Consejo, su autorización para la ampliación de plazo para  
411 culminar la Licenciatura en Diseño Gráfico, que, por cuestión laborales, se vio en  
412 necesidad de detener sus estudios.

413 Acuerdo

414 **G-CDAAD2023-E08-12**

415 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por  
416 unanimidad de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la  
417 Universidad de Guanajuato, autorizar a él C. \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*,  
418 de la Licenciatura en Diseño Gráfico, una ampliación de plazo, para culminar el  
419 plan de estudios, durante los periodos enero – julio, agosto – diciembre 2024 (2  
420 semestres).

421 **Punto 15. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por él C.**  
422 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Artes Visuales,  
423 **quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art.**  
424 **51, fracción V del Reglamento Académico.**

425 Se presenta ante el consejo la petición realizada por él C.  
426 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Artes Visuales, quien  
427 expone ante los miembros del Consejo, por la situación de pandemia COVID, no pudo



428 regresar a retomar de forma virtual y presencial sus clases de la Licenciatura, pide ante  
429 el Consejo la autorización de poder continuar con sus estudios.

430 Acuerdo

**431 G-CDAAD2023-E08-13**

432 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus una ampliación de  
433 plazo, para culminar el plan de estudios, durante los periodos enero – julio, agosto –  
434 diciembre 2024 (2 semestres).en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente  
435 de la Universidad de Guanajuato, autorizar a él C. \*\*\*\*\*, NUA:  
436 \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Artes Visuales, una ampliación de plazo, para culminar el  
437 plan de estudios, durante los periodos enero – julio, agosto – diciembre 2024, enero –  
438 julio 2025 (3 semestres).

**439 Punto 16 Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.**  
440 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, **de la Licenciatura en Artes Escénicas,**  
441 **quien solicita al pleno la autorización de una ampliación de plazo, en acorde al Art.**  
442 **51, fracción V del Reglamento Académico.**

443 Se presenta ante el consejo la petición realizada por la C.  
444 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*, de la Licenciatura en Artes Escénicas,  
445 solicitando al Consejo la autorización de ampliación de plazo, para poder presentar un  
446 examen extraordinario de la Unidad de aprendizaje de interpretación Verbal II, materia  
447 que aún le resta para cumplir con la totalidad de sus créditos.

448 Acuerdo

**449 G-CDAAD2023-E08-14**



450 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprobó por  
451 unanimidad de votos, en acorde al Art. 51, del Reglamento Académico vigente de la  
452 Universidad de Guanajuato, autorizar a la C. \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\*,  
453 de la Licenciatura en Artes Escénicas, una ampliación de plazo, para culminar el plan de  
454 estudios, durante los periodos enero – julio, agosto – diciembre 2024 (2 semestres).

455 **Punto 17. Discusión y en su caso aprobación de la petición realizada por la C.**  
456 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\* , del doctorado en Artes, quien solicita  
457 al pleno la autorización se le reconozca la calificación de la materia de Seminario de  
458 Tesis en tercera oportunidad de manera retroactiva, ya que el profesor titular no  
459 consigno en su momento.

460 Acuerdo

461 **G-CDAAD2023-E08-15**

462 El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato propone  
463 dejar este punto pendiente para una nueva sesión, ya que por tratarse de un asunto  
464 atípico, se dará mayor análisis en el caso de autorizar a la C.  
465 \*\*\*\*\*, NUA: \*\*\*\*\* , del doctorado en Artes, se le reconozca la  
466 calificación de la materia de Seminario de Tesis en tercera oportunidad de manera  
467 retroactiva.

468 **Punto 18. Análisis y en su caso aprobación del acta que presenta la Comisión de**  
469 **Docencia de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del día 19 de septiembre de**  
470 **2023,**

471 Acuerdo

472 **G-CDAAD2023-E08-16**



473 Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
474 Guanajuato aprobaron por mayoría de votos, el acta de la sesión de la Comisión de  
475 Docencia celebrada el día 19 de septiembre de 2023.

476 1. Análisis y, en su caso aval a la petición realizada por la Dra. Velia Yolanda Ordaz  
477 Zubia, directora del departamento de Arquitectura, quien presenta la propuesta  
478 de UDA's optativas para el programa académico en mención, las cuales son:  
479 • Modelo Informacional de Edificios, Metodología BIM Architectural  
480 • Arquitectura Crítica  
481 • Análisis de Edificios  
482 • Emprendimiento Profesional  
483 • Expresión Material I: Volumetría Vectorial  
484 • Arquitectura subversiva e instalaciones artísticas  
485 • Modelo Informacional de Edificios, Metodología BIM Structural y MEP

486 Acuerdo

**487 G-CDAAD2023-E08-16-01**

488 Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
489 Guanajuato aprobaron por unanimidad de votos, el dictamen emitido por la Comisión  
490 de Docencia una vez revisada la documentación presentada, así como las UDA's, se  
491 realizan comentarios sobre el área de oportunidad académica y de desarrollo para los  
492 estudiantes, en relación al nuevo esquema de egreso enmarcado en el nuevo modelo  
493 educativo, siendo una alternativa que fortalece las necesidades actuales del campo  
494 laboral; por lo que se aprueba las siguientes Unidades de Aprendizaje, considerando  
495 que cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en la normatividad vigente:  
496 • Arquitectura Crítica  
497 • Análisis de Edificios  
498 • Arquitectura subversiva e instalaciones artísticas  
499 • Expresión Material I: Volumetría Vectorial



500 No habiendo asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 12:00 horas del día  
501 de su inicio.

502

503 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 07 de noviembre de 2023.- La Secretaría del  
504 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **Doctora. Bárbara Gamiño Alvarado.**-  
505 Rúbrica.

506 LA QUE SUSCRIBE **DOCTORA. BÁRBARA GAMIÑO ALVARADO**, SECRETARIA  
507 ACADEMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, CAMPUS  
508 GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO  
509 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS  
510 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
511 GUANAJUATO.

512 **CERTIFICA**

513 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde  
514 al ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE  
515 ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO CELEBRADA EL 25 de octubre de 2023, aprobada por  
516 el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño mediante Acuerdo G-CDAAD2024-  
517 001 - 01, emitido en la primera sesión ordinaria del 8 de abril de 2024. DOY FE.